

se acordó por esta Ciudad en el Cabildo
celebrado en veinte y quatro de Noviem-
bre proximo sobre el pedim^{to} presenta-
do por los diputados de esta ciudad
pretendiendo se rebasase la cuota reña-
lada en el repartim^{to} de sal adiferen-
tey vecinos q. se les habia cargado may
de la q. podian consumir: y por este
su Auto asi lo proveyó y firmo su-

nia se que yo el En^{no} mayor de Cas-
tilla doy fe =

Ante mi

Miguel

Lopez
Diaz

Dⁿ Silberio Perez merduina En^{no} del Rey
nuestro S. y mayor del Ayuntamiento de es-
ta muy N. y M. d. Ciudad de Lorca. Certi-
fico en la mejor forma que puedo, que lo
que se resolvió por esta dha Ciudad en el Ca-
bildo celebrado en veinte y quatro de Noviem-
bre proximo sobre el punto que contiene el
auto que antecede es lo que consta en el Cabildo